



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2009-2012

SALA DE REGIDORES

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO

Presente.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales del H. Ayuntamiento de Colima, **ANDRES GERARDO GARCIA NORIEGA, OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, COLUMBA CORDOVA RAMIREZ y ANGEL DUEÑAS BARAJAS**, respectivamente, así mismo el **C. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES**, como Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42, 45 fracción IV inciso a) y 51 fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 105, 106, 109 y 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Secretario de este H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, el C. Lic. Ricardo Antonio Alfaro de Anda, mediante Memorandum Número 02-S-852/2011 de fecha 30 de mayo de 2011, remitió a esta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal, el **C. JOSE IGNACIO PERALTA SANCHEZ**, para su análisis correspondiente al oficio número 02-P-OM-117/2011, de fecha 29 de abril del presente año, que dirige el Oficial Mayor, relativo a la solicitud de autorización de Pensión por Retiro Anticipado al 70 % de su salario y prestaciones accesorias a favor del **C. ELEUTERIO HEREDIA OROZCO**.

SEGUNDO.- Que el C. **ELEUTERIO HEREDIA OROZCO**, se desempeña como Conserje Velador "A" Sindicalizado, adscrito a la Dirección de Abasto y Comercialización de este H. Ayuntamiento, cuenta con 23 años de servicios laborales en el municipio y que por su estado de salud y la edad de 75 años le impiden continuar laborando, motivo por el cual se solicita su Pensión.

TERCERO.- A la solicitud antes mencionada, se le anexa, tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho el solicitante, de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por Pensión por Retiro Anticipado al 70 % de su salario y prestaciones accesorias a nombre de **ELEUTERIO HEREDIA OROZCO**.

CUARTO.- Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 69 fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, menciona las obligaciones de las Entidades Públicas para con sus Trabajadores, que entre otras refiere que: Son obligaciones de las entidades públicas en las relaciones laborales con sus trabajadores, otorgar

Colombia CR



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2009-2012

SALA DE REGIDORES

jubilaciones a los trabajadores varones que cumplan treinta años de servicios y veintiocho a las mujeres, con el cien por ciento de sus percepciones y pensiones por invalidez, vejez o muerte, de conformidad con lo que disponga el reglamento correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, han tenido a bien someter a consideración de ese H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba una Pensión mensual por Retiro Anticipado a favor del **C. ELEUTERIO HEREDIA OROZCO**, con el carácter de definitiva, al 70 % de su salario y prestaciones accesorias, así mismo y una vez hecho lo anterior se solicita se incluya en la nómina de pensionados del H. Ayuntamiento de Colima, a efecto de que les sean cubiertas las cantidades mensuales que corresponden a su salario en los términos que a continuación se describen:

<i>Pensión mensual por Retiro Anticipado</i>	\$ 7,455.48	CORRESPONDE AL 70 %.
TOTALES	\$ 7,455.48	

SEGUNDO.- Esta Pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.

TERCERO.- Notifíquese a Oficialía Mayor, a efectos de que realice los trámites correspondientes a la inclusión de Nómina de jubilados y pensionados.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 31 de Mayo del 2011.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.

C. ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA

Presidente

C. ÓSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO

Secretario

C. COLUMBA CÓRDOVA RAMÍREZ

Secretaria

C. ÁNGEL DUEÑAS BARAJAS

Secretario

C. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES

Síndico Municipal y Secretario.



AUSE 61

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

MEMORANDUM N° S-852/2011

LIC. ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal, remito a esa comisión la comunicación suscrita por el Oficial Mayor, mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, la Pensión de Retiro Anticipado al 70% del salario y prestaciones accesorias del C. ELEUTERIO HEREDIA OROZCO, Conserje y Velador "A", sindicalizado, adscrito a la Dirección de Abasto y Comercialización.

Lo anterior, para que esa comisión dictamine lo que considere procedente

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Colima, Col., 30 de mayo de 2011.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

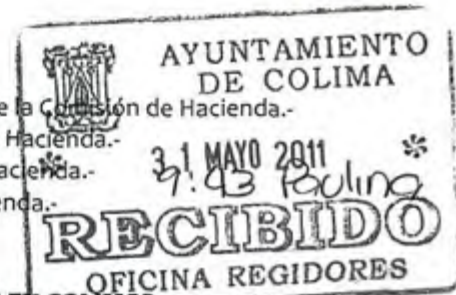
[Handwritten signature]
LIC. RICARDO ANTONIO ALFARO DE ANDA.

*Prebi
3/10/11
Megido*



*Recibi
Martin
31/05/2011
9:28*

- c.c.p.- Ing. Hugo Vázquez Montes.- Síndico Municipal e integrante de la Comisión de Hacienda.-
 - c.c.p.- Lic. Oscar Valdovinos Anguiano.- Secretario de la Comisión de Hacienda.-
 - c.c.p.- C. Columba Córdova Ramírez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda.-
 - c.c.p.- Lic. Angel Dueñas Barajas.- Secretario de la Comisión de Hacienda.-
- RAAA*vero



"2011, AÑO DE LA LIBERTAD DE EXPRESION EN COLIMA"



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2009-2012
Oficialía Mayor



62

Oficio No.02-P-OM- 117/2011.

LIC. RICARDO ANTONIO ALFARO DE ANDA
 Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
 Presente.

Por medio del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **Pensión de Retiro Anticipado al 70 % del salario y prestaciones accesorias** del **C. ELUTERIO HEREDIA OROZCO**, Conserje y Velador "A", Sindicalizado, adscrito a la Dirección de Abasto y Comercialización, porcentaje de pensión que resulta del reconocimiento de 23 años de servicios laborales al municipio. Esta solicitud la efectúa el trabajador en virtud de que su estado de salud no le permite continuar laborando, además de tener acreditada una edad de 75 años.

Fundando esta petición en la costumbre de aplicación supletoria a falta de reglamentación sobre el particular, así como en lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

Finalmente informo a usted como se pagará la percepción salarial mensual del 70%, por 23 años de servicios, en caso de ser aprobada y por consiguiente incluida en la Nómina de Jubilados y Pensionados de este H. Ayuntamiento:

<u>PERCEPCION MENSUAL</u>	<u>ACTUAL 100 %</u>	<u>PENSION AL 70 %</u>
Sueldo	\$ 5,739.90	\$ 4,017.93
Quinquenios (4)	1,404.96	983.47
Bono de Renta	581.14	406.80
Bono de Despensa	1,047.18	733.03
Bono de Transporte	664.28	465.00
Prevision Social Multiple	350.12	245.08
Compensación Ordinaria	863.10	604.17
Percepción	\$ 10,650.68	\$ 7,455.48

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE
 Colima, Col. 29 de Abril de 2011.
 "Sufragio Efectivo, No Reelección"
EL OFICIAL MAYOR

ARQ. RAFAEL MARTINEZ BRUN

524
 14-06



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2009-2012
Oficialía Mayor



C.c.p. Lic. Felipe Anguiano Ocon.- Director de Abasto y Comercialización.
C.c.p. Lic. Rafael López del Río.- Director de Recursos Humanos.
C.c.p. Lap Héctor Arturo León Alam.- Secretario General del Sindicato de
Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima.
C.c.p. Archivo y Minutario.
RMB/RLR/cpo.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM-117/2011

C. Secretario del H. Ayuntamiento

Presente

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y Prestaciones Salariales del **C. ELUTERIO HEREDIA OROZCO**, trabajador de este H. Ayuntamiento que solicita su Pensión de Retiro Anticipado al 70 % del salario y prestaciones accesorias, porcentaje de pensión que resulta del reconocimiento de 23 años de servicios laborales a este Municipio, por lo que se solicita someter a consideración del H. Cabildo la autorización de su pensión e inclusión en la Nómina de Jubilados y Pensionados.

ANTECEDENTES LABORALES Y PERCEPCIONES SALARIALES

Nombre	Eluterio Heredia Orozco
Puesto	Conserje y Velador "A"
Nivel Salarial	Dieciocho (18)
Tipo de Contratación	Sindicalizado
Dependencia de Adscripción	Dirección de Abasto y Comercialización
Fecha de Ingreso	02 de Mayo de 1988
Antigüedad	23 Años
Fecha de Nacimiento	18 de Abril de 1936
Edad	75 Años
Percepción Actual al 100%	\$ 10,650.68 Mensual \$ 127,808.16 Anual
Percepción por Pensión al 70 %	\$ 7,455.48 Mensual \$ 89,465.76 Anual



Colima, Col. 29 de Abril de 2011.

Arq. Rafael Martínez Brun

H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALIA MAYOR

Oficial Mayor



Oficio No. STSHAC – 041/2011

CIUDADANO,
L.E. JOSE IGNACIO PERALTA SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E

De la manera más atenta hacemos de su conocimiento, que nuestro compañero ELUTERIO HEREDIA OROZCO, trabajador de base sindicalizado, adscrito a la Dirección de Abasto y Comercialización, N.C. 518, ha presentado un número de incapacidades recurrentes por problemas de columna y lesiones en la mano derecha, situación que lo ha colocado como candidato a Pensión Definitiva por el IMSS. El compañero cuenta con 74 años de edad y esta por cumplir 23 años de servicio el día 02 de mayo.

Sobre la base de lo anterior, y atendiendo a los acuerdos vigentes entre el H. Ayuntamiento y Sindicato, plasmados en nuestro Convenio de Concertación Laboral, solicitamos se corroboren debidamente esta información y se proceda a tomar el acuerdo correspondiente para garantizar al compañero el 100% de su ingreso actual como sindicalizado con la finalidad de dar la debida protección a su familia y por otra parte en consideración a sus años de servicio nos permitimos proponer por primera vez, sea estudiada la posibilidad de jubilar al compañero con el 80% de sus percepciones debido a su edad, condiciones económicas y antigüedad acumulada.

De este caso nos reservamos como Sindicato el derecho que nos concede el artículo 86 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.



Atentamente
"Servir al Pueblo"

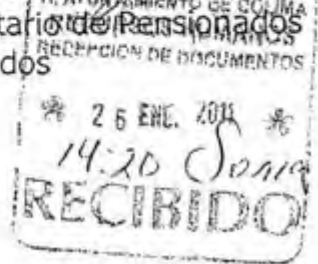
Colima, Col., a 18 de Enero de 2011.
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

LAP. HECTOR ARTURO LEON ALAM
Secretario General



C. HECTOR O. PAREDES MACIAS
Secretario de Organización

C. HUGO BARRAGAN VEGA
Secretario de Pensionados
Jubilados



Ccp. Arq. Rafael Martínez Brun.- Oficial Mayor
Ccp. Comisión Mixta de Seguridad e Higiene IMSS
Ccp. H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón
Ccp. Minutario y Archivo